
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Michoacán
EDICTO

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 596/07 promovido por el Licenciado Luis Humberto Paz Manzano, endosatario de Wenceslao N. Avalos, frente a María Guadalupe López García, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 13 trece de julio del 2009 dos mil nueve para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana marcada con el número 326, construida sobre el Lote # 14 de la manzana 16 del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros con calle Fresno, AL SUR, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con lotes 8 ocho y 9 nueve, AL ORIENTE, 20.00 veinte metros con lote 15 y AL PONIENTE, 20 veinte metros con lote número 13, con una superficie de 170.00 M2 metros cuadrados y con un valor pericial de \$1'398,854.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),

Es base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente
 Zamora, Mich., a 6 de mayo de 2009.
 El Secretario de Acuerdos
C. Leonardo López Magaña
 Rúbrica.

(R.- 289845)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor de Distrito Judicial de Toluca
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO

En el expediente 420/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PASCUAL SALAS ROJAS, en contra de FILIBERTO VILCHIS MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en: Andador de la Misión sin numero, en Capultitlan, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: Partida 544-846, Volumen 166, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y fecha del remate medie un término no menor de CINCO días, de conformidad con los numerales 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 7.00 METROS. CON PASCUAL VILCHIS MATEO.
 SUR: 7.00 METROS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 ORIENTE: 26.35 METROS. CON ANDADOR DE LA MISION.
 PONIENTE: 26.35 METROS. CON FILEMON NAJERA
 CON UNA SUPERFICIE DE 184.45 METROS CUADRADOS.
 DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 13 de mayo 2009.
 La Secretario de Acuerdos
Lic. Ana Lidia Ortiz González
 Rúbrica.

(R.- 289528)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

ARMANDO MARTINEZ DIAZ DE LEON

VIA NOTIFICACION SE LE COMUNICA; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 200/2009-V-9, PROMOVIDO POR LUZ MARIA GUADALUPE FLORES SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y DILIGENCIARIO ENCARGADO DE LOS EXPEDIENTES PARES ADSCRITO, AMBOS DE CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, QUE HIZO CONSISTIR EN EL AUTO DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1180/2003 DEL INDICE DE LA RESPONSABLE, EN EL CUAL NO SE ADMITE EL RECURSO DE REVOCACION QUE HIZO VALER EN CONTRA DEL AUTO DE DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, Y SE ORDENO LLAMARLO A JUICIO EN CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, A FIN DE QUE COMPAREZCA A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, Y SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; ASIMISMO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LA SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIO DE JUZGADO.- **LIC. EDGAR SALVADOR VARGAS VALLE**.- DOY FE.- RUBRICA.

(R.- 289493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Pedro Guzmán Escamilla y Enrique Martínez Bruno

Vía notificación comuníqueseles que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se trámita el juicio de amparo 251/2009-IV-7, promovido por Javier Mario Reyes Rodríguez, contra actos del juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y diligenciario par adscrito al anterior, que hizo consistir en la sentencia definitiva dictada en el expediente 426/2008, que ordena la desocupación por terminación de contrato de arrendamiento, pago de rentas y demás prestaciones del inmueble ubicado en la calle Diez Poniente, casa número novecientos cinco interior D1, en Puebla, Puebla; se ordenó llamarlos a juicio con el carácter de terceros perjudicados, a fin de que comparezcan a audiencia constitucional fijada para las doce horas con veinte minutos del veinticinco de junio de dos mil nueve y se apersonen a juicio si a sus intereses conviene; queda a su disposición copia de demanda en la Secretaría del Juzgado. Se expide el presente para ser publicado de siete por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; dado el diecinueve de mayo de dos mil nueve, en San Andrés Cholula, Puebla, Secretaria de Juzgado.- **Lic. Graciela Ramírez Alvarado**.- Doy fe.- Rúbrica.

(R.- 289503)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala

EDICTO

Emplácese al Tercero Perjudicado LUBRICANTES PROGRESO S.A DE C.V. preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por SEGUROS BANCOMEXT S.A DE C.V. Y OTROS Toca 908/2007 Exp. 2017/2006 H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 27 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 289825)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

C. ERVIN LOPEZ LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En la causa penal 72/2008, que se instruye contra BRUNO FLORES MELENDEZ, por el delito contra la salud, en las modalidades de suministro y comercio de clorhidrato de cocaína, en su variante de venta, previsto y sancionado por los artículos 193 y 194, fracción I, en términos del 13, fracción II, del Código Penal Federal, se determinó que fundamento en los artículos 36, 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le notificara a usted que se fijaron LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida norte número veintitrés, esquina con la tercera calle oriente, en esta ciudad, para el desahogo de la diligencia testimonial a su cargo, ofrecida por la defensa del procesado antes citado.

Y para su publicación por dos veces, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de mayor circulación nacional, expido el presente en Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
Lic. José de Jesús Soto Ríos
Rúbrica.

(R.- 289869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

C. JAVIER HERNANDEZ JUAREZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En la causa penal 105/2007, que se instruye contra JUAN CARLOS GARCIA SUMUANO y JULIO CESAR GOMEZ CASTRO, por el delito de robo, previsto y sancionado por los artículos 367 y 370, párrafo tercero, del Código Penal Federal, en relación con el 13, fracción III, del propio código, se determinó que con fundamento en los artículos 36, 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le notificara a usted que se fijaron LAS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en la tercera calle Oriente número veintitrés, esquina con tercera avenida Norte, en esta ciudad, para el desahogo de la diligencia de careos a su cargo.

Y para su publicación por dos veces, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de mayor circulación nacional, expido el presente en Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
Lic. José de Jesús Soto Ríos
Rúbrica.

(R.- 289870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan
EDICTO

JORGE NORIEGA SOLANO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinte de abril de dos mil nueve.

En los autos del juicio de amparo 9/2009-IX, promovido por Herlinda de la Garza Macías y Sergio Julián Martínez Guzmán, por su propio derecho, ante Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otras autoridades, por desconocerse

el domicilio del tercero perjudicado Jorge Noriega Solano, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de los amparistas, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Jorge Noriega Solano, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de quince de enero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por Herlinda de la Garza Macías y Sergio Julián Martínez Guzmán, por su propio derecho, correspondiéndole el número de juicio de amparo 9/2009-IX, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otras autoridades, consistentes en: "La falta de emplazamiento o el indebido emplazamiento, el acuerdo o acuerdos, auto o autos y sentencia definitiva, todas ellas actuaciones ordenadas y ejecutadas dentro del expediente 185/2007."

Indíquese al tercero perjudicado Jorge Noriega Solano, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, a efecto de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señalen un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fijese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Tribunal Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuario copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez

Rúbrica.

(R.- 289292)

Estado de México

Poder Judicial

**Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Toluca con residencia en Metepec, México**

Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/08-2, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA Y ANGELICA DIAZ LOPEZ, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la celebración DE LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble ubicado en Justo Sierra número seis. Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, inscrito EN EL Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 162, volumen 354, Libro Primero, Sección Primera, a fojas quince vuelta de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LINEAS: 36.20 METROS, 7.80 Y 14.05 METROS, COLINDANDO CON BLAS PEÑA Y ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, AL SUR. 50.45 metros, colindando con GUADALUPE NAVA Y FERNANDO GONZALEZ; AL ORIENTE: 18.70 METROS, COLINDANDO CON CALLE DEL ENCINO ACTUALMENTE MOCTEZUMA, AL PONIENTE 22.00 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL MOLINA ACTUALMENTE JUSTO SIERRA; SUPERFICIE DEL TERRENO 1,113.00 METROS CUADRADOS, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'201,150.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE TAL MANERA QUE POR NINGUN MOTIVO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, MISMOS QUE SE EXPIDEN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

El C. Secretario

Lic. Ismael Lagunas Palomares

Rúbrica.

(R.- 289069)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 155/2005, promovido por Rafael, Juana, María Antonia, Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan, Rosa María y Joaquín, todos de apellido Machado Valdez, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con sede en Tijuana, Baja California y otra autoridad, por actos relacionados con el juicio civil 222/72, mediante auto de veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a la tercero perjudicada Mauricio Fernández Margain, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 28 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 288466)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento de Tercero Perjudicado

RAFAEL GARCIA SANCHEZ

Presente

En los autos del juicio de amparo 185/2009, promovido por TRANSPORTES BENZU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Rogelio Bertrán Rodríguez, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente y Ejecutor adscrito, derivados del expediente laboral 701/2003, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el trece de mayo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista de acuerdos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

La Secretaria

Lourdes Cristina Valadez Pérez

Rúbrica.

(R.- 289072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado de Durango
Durango, Dgo.
Amp. Dto. Civil 103/2009

EDICTO

JULIANA, JOSE Y MARIA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CORRAL.
 DONDE SE ENCUENTREN:

“En el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito del Poder Judicial de la Federación, se tramita el juicio de amparo directo 103/2009, promovido por Hipólito López Escamilla, contra acto de la Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de diez de noviembre de dos mil ocho, dictada en los autos del toca de apelación 206CC/2008, por medio de la cual se confirmó la sentencia definitiva pronunciada el cuatro de abril de dos mil ocho, por el titular de la Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los autos del juicio ordinario civil 8/2005, promovido por el licenciado Héctor Aguirre Guerrero, en su carácter de apoderado legal de Aauto López López e Hipólito López Escamilla, en contra de Juliana, Carmen, Teodora, Jesús, José, Refugio, Magdaleno, María del Rosario, Otilia y María todos de apellidos López Corral, Jesús José López López y otros; asimismo, se absolvió a la parte actora del pago de costas causadas en ambas instancias; juicio de amparo en el cual, resultan terceros perjudicados Juliána, José y María todos de apellidos López Corral, a quienes por este medio se le notifica y se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.”

Durango, Dgo., a 30 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito

Lic. Juan López González

Rúbrica.

(R.- 289019)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

(TERCERO PERJUDICADO)

CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 16/2009, promovido por MARTHA ELBA VELASCO FIGUEROA y su acumulado 17/2009, promovido por ANA AMELIA HERNANDEZ GAMUDI, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por auto de nueve de enero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías en el juicio de amparo 17/2009; se tuvo como terceros perjudicados a CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HIPOTECARIA NANCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE y FRANCISCO JAVIER GARCIA SILVA; asimismo, se inició la investigación del domicilio de los referidos terceros perjudicados, girándose oficios a diversas autoridades y se hizo del conocimiento a la quejosa Ana Amelia Hernández Gamudi, que de no lograrse el emplazamiento de los indicados terceros perjudicados en el domicilio señalado y agotados, los que en su caso se pudieran obtener, se ordenaría tal emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de tres de abril de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar al juicio de amparo 17/2009, al tercero perjudicado CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 289026)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Tacámbaro, Michoacán

EDICTO

SE CONVOCAN PORTORES:

Dentro del expediente número 154/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Alberto Gabriel Gutiérrez Toledo y otro, endosatarios en procuración de Matilde García Villa frente a Ramiro Martínez Chávez, se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 11 once de junio del presente año del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- Predio rustico denominado "San Rafael Lejía", ubicado en la Exhacienda de Serrano, Municipio de esta ciudad de Tacámbaro, Michoacán, embargado y descrito en autos en audiencia Pública, el cual tiene una superficie de 02-39-73 dos hectáreas, treinta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: AL NORTE 261.28 doscientos sesenta y un metros con veintiocho centímetros con propiedad de la señora Herminia Quezada Hernández, cerca de alambre de por medio, AL SUR, 220.00 doscientos veinte metros con propiedad de David Negrete mediando cerca de alambre y barranca, AL ORIENTE 201.70 doscientos un metros con setenta centímetros con propiedad del señor Jesús Madrigal Hurtado, cerca de alambre de por medio, AL PONIENTE, 52.92 cincuenta y dos metros con noventa y dos centímetros con propiedad del señor David Negrete, mediando cerca de alambre y barranca; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicho valor.

CONVOCANDOSE A POSTORES, mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Tribunal, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la entidad.-

Tacámbaro, Mich., a 30 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

C. Martha Murillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 289266)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

REMATA JUZGADO TERCERO MERCANTIL 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DIA 24 VEINTICUATRO JUNIO 2009 DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR AVIMAEEL MILLAN HERNANDEZ en contra de RAFAEL GARCIA VAZQUEZ Y MARIA MAGDALENA PULIDO PEREZ, EXPEDIENTE 2585/2006, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:-

FINCA MARCADA CON NUMERO 3616 DE CALLE PRESA OSORIO, FRACCIONAMIENTO LAGOS DE ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, SUPERFICIE 105 m2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE en 5.00 metros con calle Presa de Osorio.

SUR en 5.00 metros con Propiedad Particular.

ORIENTE en 21.00 metros con Propiedad Particular.

PONIENTE en 21.00 metros con propiedad particular.

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE RESULTA SER PRECIO FIJADO EN AUTOS.

CONVOQUESE POSTORES: CITASE ACREEDORES: RODOLFO CERVANTES ALONSO Y GUADALUPE GUTIERREZ ROMO.

Guadalajara, Jal., a 19 de mayo de 2009.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 289267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila

EDICTO

Tecnología Artesanal, S.A. de C.V., Moldes Cerámicos, S.A. de C.V., Máquinas y Rectificados Fermar, S.A. de C.V., Herramientas y Baleros del Norte, S.A. de C.V. e Importaciones Profesionales de Adquisiciones Etranjeras, S.A de C.V.

(domicilios ignorados).

En los autos del juicio de amparo número 46/2009-III, promovido por Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, contra actos del Juez Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Piedras Negras, Coahuila y otras autoridades, por proveído de fecha veintitrés de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersonen al juicio constitucional en cita, en su carácter de terceros perjudicados y si a sus intereses convienen hagan valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expedido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los once días del mes de mayo de dos mil nueve.

La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila

Lic. Marta Emma Ayma Briones

Rúbrica.

(R.- 289278)

Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome
Los Mochis, Sinaloa

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 467/2007-2, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO BASILIO ARANDA RAMOS, en contra de ARNULFO VALENZUELA LUZANIA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este distrito judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

FINCA RUSTICA ubicada en este Municipio, con una superficie de 1-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, mide 100.00 metros con carretera Internacional México-Nogales;

AL SUR, mide 100.00 metros con lote 18;

AL ORIENTE, mide 100.00 metros con lote 4; y

AL PONIENTE, mide 100.00 metros con propiedad del señor CARLOS MANUEL GUERRA KOERDELL.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 70 del libro 410, de la sección primera a nombre de ARNULFO VALENZUELA LUZANIA.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, se señalan las 13:00 HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 20 de mayo de 2009.

El C. Secretario Primero

Lic. Francisco Javier Valenzuela Alvarez

Rúbrica.

(R.- 289617)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 1160/2008-8, PROMOVIDO POR JOSE LUIS MADRID HURTADO, RAQUEL HURTADO MEDINA DE MADRID Y PEDRO GILBERTO MADRID HURTADO, LOS DOS PRIMEROS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EL ULTIMO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA BALEROS Y ABASTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DEL RAMO CIVIL EN ESTA CIUDAD, POR AUTO DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTE CONDUCTO A VICTOR ARMENDARIZ MINDIOZA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 287/1995 DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL EN ESTA CIUDAD; HAGASE SABER AL REFERIDO TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS; ADEMAS SE LE INDICA QUE AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRA LEGALMENTE EMPLAZADO AL JUICIO DE QUE SE TRATA, Y QUE DE NO APERSONARSE AL MISMO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

San Luis Potosí, S.L.P., a 6 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. José Angel Hernández Pérez

Rúbrica.

(R.- 289828)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.

EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 64/2008, PROMOVIDO EL LIC. HECTOR BARQUIN CARMONA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARTHA PATRICIA HUERTA TORRES, EN CONTRA DE CHRISSTIAN IGNACIO ALFARO MARTINEZ, SOBRE EL PAGO DE PESOS Y CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, LOTE 18 MANZANA 4, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1654 CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, Y LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 10.31 METROS Y LINDA CON LOTE 14 Y 15; AL SUR: MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA EJERCITO NACIONAL, AL ORIENTE: 14.50 METROS Y LINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 9, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 HORAS EL DIA 26 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, FECHA QUE CORRESPONDE AL VIGESIMO DIA HABIL SIGUIENTE DEL AUTO QUE ORDENA EL ANUNCIO DEL REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES, CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 2 de junio de 2009.

La Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato

Lic. Jannelt López Moreles

Rúbrica.

(R.- 289829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Juzgado Primero Civil
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE POSTORES DESEEN INTERVENIR DILIGENCIA REMATE, PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE EMBARGADO, UBICADO AVENIDA CINCO DE MAYO NUMERO SIETE GALERAS SUR LETRA X, CENTRO CIUDAD SALINA CRUZ, OAXACA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN VEINTICUATRO METROS, CON DIEZ CENTIMETROS, CON CAMILA JACINTO; SUR VEINTICUATRO METROS CON DIEZ CENTIMETROS, CON LOURDES ALQUISIRIS; ESTE SEIS METROS, SESENTA CENTIMETROS, AVENIDA CINCO DE MAYO; OESTE: SEIS METROS, SESENTA CENTIMETROS, CON CALLEJON GALERA SUR; PROPIEDAD DEL DEMANDADO VALENTIN SALVATIERRA ALANIS, CON TITULO DE PROPIEDAD, INSCRITO SECCION PRIMERA CORRESPONDIENTE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO BAJO REGISTRO NUMERO 372, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD PDE SALINA CRUZ, OAXACA, DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. SEGUN VALOR PERITO PARTE ACTORA, TUVO POR CONFORME A SU CONTRARIA SEGUN AUTO DICTADO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. ORDENANDOSE PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, COMO LO DISPONE ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO ANTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS EL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO PROXIMO PASADO. ORDENANDOSE ANUNCIAR VENTA CITADO BIEN POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, PUBLICANDOSE EDICTOS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y TABLA AVISOS ESTE TRIBUNAL, ATENTO DISPUESTO NUMERAL 1474 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO. TENDRA VERIFICATIVO LOCAL AUDIECIAS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, DIEZ HORAS, DIA VEINTICINCO DE JUNIO AÑO EN CURSO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 68/2005, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADOS MIGUEL ANGEL MARTINEZ MOLINA, Y JOSE CAMILO CRUZ ALVARES Y JOSE ANTONIO OSORIO GALLEGOS, CON CARACTER DE ENDOSATARIOS PROCURACION DE LUIS ABELARDO MENDOZA MENDEZ, CONTRA VALENTIN SALVATIERRA ALANIS.

Salina Cruz, Oax., a 15 de abril de 2009.

El Ejecutor del Juzgado

Lic. Alberto Rodríguez Morales

Rúbrica.

(R.- 289455)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Expediente 457/05
Secretaría "A"
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (ANTES CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de INDUSTRIAL PAPELERA SOLAR S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 457/05, La C. Juez Primero de lo Civil Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, mediante proveídos de fechas veinticuatro de abril, trece de mayo y veintiuno de mayo todos del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble identificado como Predio Rústico o Parcela marcada con el número 112 Z0 P1/1, del Ejido Villa Morelos, Municipio de Morelos, Estado de Coahuila, con valor de avalúo de \$41,917,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo señalándose para que tenga lugar la subasta pública en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de aviso de este juzgado, así como Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente Civil y familiar de Allende, Estado de Coahuila, para que se sirva publicar los edictos correspondientes en la puerta de dicho juzgado, concediéndose el término de siete días más para la publicación de los edictos por razón de la distancia.

México, D.F., a 25 de mayo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 289480)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 1-uno de julio del año 2009- dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 61/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de AUTOS BARAKAR S. DE R.L. DE C.V., en contra de EDGAR AGUSTIN RODRIGUEZ CAÑAMAR, AGUSTIN RODRIGUEZ RAMOS Y BLANCA ESTHELA CAÑAMAR CANTU, el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE NUMERO SEIS, DE LA MANZANA VEINTITRES, ZONA UNO "A", CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: NUEVE METROS CON LOTE CINCO. SUR: NUEVE METROS CON LICENCIADO ALFREDO V. BONFIL. ORIENTE: QUINCE METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LOTE OCHO. PONIENTE: SIETE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOTE TRES Y SIETE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOTE CUATRO; CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 568, VOLUMEN 202, LIBRO 12, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1985; Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán

publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos de las partes. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio. Así mismo, se informa que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado ubicado en la calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer piso en Monterrey, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 25-veinticinco de mayo del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 289522)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Subsecretaría General de Acuerdos

EDICTO

CODEMANDADO: RUFINO RODRIGUEZ CONRADO

En los autos del juicio ordinario civil federal radicado en el expediente 3/2006, del índice de este Alto Tribunal, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, por conducto de su representante legal, en contra de usted y de otras personas, mediante proveído de cuatro de septiembre de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda y se ordenó emplazarlo. La parte actora le demanda el pago, entre otras, de las siguientes prestaciones: "(...) 1. La NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, respecto del juicio ordinario civil expediente 148/990, del índice del Juzgado Primero de lo Civil y de Hacienda del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, actualmente Juzgado Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán (...) 2. La NULIDAD DE LA ESCRITURA PUBLICA (...) mediante la cual se formalizó la compraventa del predio ubicado en el número 230 de la calle 45 del Fraccionamiento 'Las Brisas', en la Ciudad de Mérida, Yucatán (...) 3. Como consecuencia de lo anterior, la DECLARACION DE NULIDAD DE LA COMPRAVENTA informal celebrada por María Teresa Méndez Castro de Mezquita y Rufino Rodríguez Conrado el 22 de marzo de 1989, por carecer de validez, toda vez que dicho acto jurídico no puede convalidarse por sobrevenir la imposibilidad jurídica en el objeto, derivada del reaseguramiento y decomiso del inmueble, decretados el 19 de mayo de 1992, en la resolución del toca penal 84/92-D del índice del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito (...)." Ahora bien, con base en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y en virtud de desconocerse su domicilio actual, por acuerdo de Presidencia de siete de mayo de dos mil nueve se ordenó emplazarlo por medio de edictos al referido juicio, los cuáles se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EXCELSIOR". De igual forma, se hace de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en cuestión dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, apercibido que en el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán mediante rotulón que se fijará en el lugar en que se publican las resoluciones de este Alto Tribunal. Por último, se le hace saber que las copias del escrito de demanda y sus anexos quedan a su disposición en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Ciudad de México, D.F., a 27 de mayo de 2009.

El Subsecretario General de Acuerdos
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Mario Alberto Esparza Ortiz

Rúbrica.

(R.- 289743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación
Conflicto de Trabajo 35/2008-J

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA

PATRICIA MORENO RODRIGUEZ.

En los autos del expediente 35/2008-J relativo al conflicto de trabajo suscitado entre el titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal y la trabajadora Patricia Moreno Rodríguez, en la que usted fue señalada como demandada, se ordenó emplazarla mediante edictos, haciéndole saber que para ese efecto la tercer integrante y presidenta de la Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“México, Distrito Federal, veintidós de mayo de dos mil nueve.

[...]

En consecuencia, ante la manifestación del actor titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, de encontrarse imposibilitado para señalar el domicilio actual de la trabajadora demandada como lo dispone el artículo 129, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y habiéndose agotado el procedimiento de investigación de dicho domicilio sin obtener resultados positivos en razón de lo antes puntualizado; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la invocada ley burocrática en términos de su numeral 11, procede emplazar a la trabajadora demandada Patricia Moreno Rodríguez, mediante edictos a costa del propio titular actor, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico “El Universal”, que es uno de los de mayor circulación y se edita diariamente en la República Mexicana, haciéndole saber que el Director General de Recursos Humanos, promovió demanda laboral, con la que se formó el conflicto de trabajo 35/2008-J del índice de esta Comisión Substanciadora Unica, en la que demandó la terminación de los efectos del nombramiento de la mencionada trabajadora Patricia Moreno Rodríguez, en el cargo de oficial administrativo de base del Instituto de Defensoría Pública Federal, adscrita a la Defensoría Pública Federal de la Agencia del Ministerio Público de la Federación en Guadalajara, Jalisco, por haber incurrido en la causal de cese prevista en el artículo 46, fracción V, inciso b), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, al faltar a sus labores en su centro de trabajo en forma consecutiva por más de tres días, esto es, del veinticinco de abril al dieciséis de junio de dos mil ocho, sin que hubiera justificado legalmente la causa de sus inasistencias, conforme al resultado del acta administrativa que se levantó el quince de julio del propio año, en términos del artículo 46 bis de la invocada ley burocrática.

Hágase del conocimiento de la trabajadora demandada Patricia Moreno Rodríguez, que se le emplaza con el extracto de la demanda laboral antes detallado, para que dentro del término de nueve días, que se le concede con fundamento en la fracción II del artículo 127 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, computado a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 142 de la invocada ley burocrática, comparezca ante esta Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación, a contestar por escrito la demanda laboral instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo o de resultar ilegalmente representada, se tendrá por contestada en sentido afirmativo, salvo prueba en contrario.

Además, hágase del conocimiento de la demandada que esta Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación, tiene su domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1888, piso ocho, colonia Florida, delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, en esta ciudad de México, Distrito Federal, donde se encuentra su oficina de control de correspondencia.

[...]

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó la tercer integrante y presidenta de la Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación, licenciada Aída García Franco, y lo firma en unión de la secretaria de acuerdos, licenciada Dulce María Herrera Chávez, que autoriza y da fe. Rúbricas”.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el veintinueve de mayo de dos mil nueve.

La Secretaria de Acuerdos de la Comisión Substanciadora Unica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Dulce María Herrera Chávez

Rúbrica.

(R.- 289872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
EDICTO

Rodela de la Laguna, S.A. de C.V.
(domicilio ignorado).

En los autos del juicio de amparo número 46/2009-III, promovido por Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, contra actos del Juez Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Piedras Negras, Coahuila y otras autoridades, por proveído de fecha seis de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersone al juicio constitucional en cita, en su carácter de tercero perjudicada y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expedido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los once días del mes de mayo de dos mil nueve.

La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila

Lic. Marta Emma Ayma Briones

Rúbrica.

(R.- 289277)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Ordinario Civil
Toca 2892/2008
EDICTO

VENTOSA DAVILA LUIS VS. FRACCIONADORA CAFETALES, S.A. Y OTROS
EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, dieciocho de mayo del año dos mil nueve.

Agréguense a sus autos el escrito del apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores... ..con el que comunica... ..que no se localizó domicilio alguno de la tercera perjudicada Fraccionadora Cafetales, S.A. de C.V., en consecuencia... ..se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México... lo anterior, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la ultima publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por VENTOSA DAVILA LUIS contra actos de esta sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe.”

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 289717)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AGFA DE MEXICO. S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GPSM S.A. DE C.V. Y RAFAEL QUINTERO MADRIGAL, EXPEDIENTE NUMERO 205/02, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO, VEINTISIETE DE FEBRERO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, señalo para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien mueble embargado, consistente en el VEHICULO MARCA FORD LINEA ECONOLINE, MODELO 1998, BLANCO DOS PUERTAS, SEIS CILINDROS, NUMEROS DE SERIE 1FTRE1426WHB11723, 1FTRE1423WHB12215, según factura y numero de serie 1FTRE1423WHB12215, según tarjeta de circulación, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR DE LOS AVALUOS EXHIBIDOS, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 570 DEL CODIGO CITADO. CONVOQUESE POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretario de Acuerdos B).
Lic. María Teresa Oropeza Castillo
Rúbrica.

(R.- 287609)

AVISOS GENERALES

ELEMENTIA, S.A.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En términos y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula novena de los estatutos sociales de Elementia, S.A. (la "Sociedad"), se comunica a todos los accionistas de dicha Sociedad que por resolución de su asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 8 de mayo de 2009 (la "Asamblea"), se resolvió, entre otros asuntos: **(i)** tomar nota de informe respecto al estado de las gestiones relacionadas con la adquisición por parte de la Sociedad de diversas subsidiarias de Industrias Nacobre, S.A. de C.V. ("Nacobre" y la "Transacción", según corresponda); **(ii)** reformar integralmente los estatutos sociales de la Sociedad; **(iii)** efectuar la reconfiguración de las series accionarias de la Sociedad, y **(iv)** llevar a cabo un aumento al capital social suscrito y pagado de la Sociedad.

En relación con el aumento de capital antes indicado, la Asamblea resolvió que el mismo se efectuase por la cantidad de \$4,318'144,000.00 así como la consecuente emisión de: **(i)** 3'629,775 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie B, con plenos derechos de voto representativas del capital social de la Sociedad (las "Acciones Serie B"), las cuales tendrán las características, derechos y obligaciones a que se refieren los nuevos estatutos sociales de la Sociedad aprobados en desahogo de la Asamblea, y **(ii)** 9'032,728 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie B, Sub-Serie L, con derechos de voto limitados, representativas del capital social de la Sociedad, emitidas en términos del artículo 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (las "Acciones Serie B, Sub-Serie L"), las cuales tendrán las características, derechos y obligaciones a que se refieren los nuevos estatutos sociales de la Sociedad aprobados en desahogo de la Asamblea (las Acciones Serie B, conjuntamente con las Acciones Serie B, Sub-Serie L, serán referidas como las "Acciones Emitidas").

Todos los accionistas de la Sociedad gozarán de un plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación del presente aviso para ejercer su derecho preferente en proporción al actual número de acciones de la Sociedad de que sean titulares, para suscribir las Acciones Emitidas a un precio de suscripción de \$341.0182 (trescientos cuarenta y un pesos punto cero uno ocho dos M.N.) por cada una de las Acciones Emitidas, correspondiendo \$17.8769 a capital social y \$323.1413 a prima en suscripción de acciones.

De la misma manera, la Asamblea resolvió que en caso que los accionistas renuncien o no ejerzan total o parcialmente a su derecho de preferencia para suscribir y pagar las Acciones Emitidas con motivo del aumento de capital social de la Sociedad, las Acciones Emitidas que correspondan sean ofrecidas para su suscripción y pago exclusivo a Nacobre, habiéndose autorizado asimismo el que Nacobre pague dichas Acciones Emitidas mediante la capitalización de la cuenta por cobrar a su favor y a cargo de la Sociedad derivada de la Transacción.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.
 Elementia, S.A.
 Secretario del Consejo de Administración
Juan Pablo del Río Benítez
 Rúbrica.

(R.- 289702)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
 AVISO

Se informa al público en general, que se modifican los términos de la convocatoria correspondiente a las licitaciones públicas SUCAP-M/254/09 y SUCAP-M/255/09, publicadas en este mismo medio el día 27 de mayo de 2009, a efecto de modificar la forma en que se deberá constituir la garantía al presentar sus ofertas a las referidas licitaciones, para quedar de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
Las ofertas...deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas...	Las ofertas...deberán ser garantizadas mediante depósito bancario o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas...

Salvo por lo que corresponde a la citada modificación, los términos de la convocatoria permanecen sin cambio alguno.

Se comunica lo anterior, para todos los efectos legales y normativos a que haya lugar.

México, D.F., a 8 de junio de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 289842)

COMERCIAL DE ESPECIALIDADES PARAFINICAS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 7 de julio de 2009 a las 9:30 horas en el domicilio social ubicado en Yautepec número 12, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

- I. Presentación de la información financiera del ejercicio social de 2008, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Nombramiento o confirmación en su cargo de los miembros del Consejo de Administración y del comisario.
- III. Fijación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y para el comisario.
- IV. Asuntos generales.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- I. Propuesta de aumento a la parte variable del capital social.
- II. Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante apoderado designado por carta poder firmada ante dos testigos y que conforme al artículo 186 de la

Ley General de Sociedades Mercantiles, está a su disposición en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 de la misma ley.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.

Comisario

Lic. Pablo Alejandro Zubikarai Porras

Rúbrica.

(R.- 289772)

VELAS LUX, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 6 de julio de 2009 a las 10:30 horas en el domicilio social ubicado en Urbina número 31, Parque Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación de la información financiera de los ejercicios sociales de 2007 y 2008, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Nombramiento o confirmación en su cargo de los miembros del Consejo de Administración y del comisario.

III. Fijación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y para el comisario.

IV. Asuntos generales.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Propuesta de aumento a la parte variable del capital social.

II. Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante apoderado designado por carta poder firmada ante dos testigos y que conforme al artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, está a su disposición en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 de la misma ley.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.

Comisario

Lic. Pablo Alejandro Zubikarai Porras

Rúbrica.

(R.- 289774)

ESTABLECIMIENTOS LUX, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo quinta de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de julio de 2009 a las 9:30 horas en el domicilio social ubicado en Urbina número 31, Parque Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de la información financiera del ejercicio social de 2008, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Nombramiento o confirmación en su cargo de los miembros del consejo de administración y del comisario.

III. Fijación de emolumentos para los miembros del consejo de administración y para el comisario.

IV. Nombramiento de delegados especiales.

V. Asuntos generales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante apoderado designado por carta poder firmada ante dos testigos y que conforme al artículo 186 de la

Ley General de Sociedades Mercantiles, está a su disposición en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 de la misma ley.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.

Comisario

Lic. Alejandro Ortega Rivero

Rúbrica.

(R.- 289823)

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**SELECCION DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
MODELO DE INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**

México

Evaluación de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables/Evaluación Técnica

Sector DU-VIV

Servicios de Consultoría

Cooperación Técnica No Reembolsable número ATN/FG-11411-ME

Licitación/Llamado número 1

Expresiones de Interés

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) recibió del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Fondo General de Cooperación de España (FGCE), la Cooperación Técnica No Reembolsable número ATN/FG-11411-ME para apoyar la coordinación de las políticas públicas y agencias federales para el financiamiento y puesta en marcha de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS), con el propósito de posibilitar la evaluación técnica, medioambiental y social de propuestas de DUIS y el seguimiento de los proyectos apoyados por el Grupo de Promoción de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables. Una parte de los fondos serán destinados para los siguientes servicios de consultoría:

La consultoría implica la elaboración de un diagnóstico que evalúe el cumplimiento normativo; la coherencia urbana, social y ambiental; la factibilidad económica; el grado de integrabilidad y sustentabilidad y la justificación plena de nuevos desarrollos urbanos o regeneración de centros de población existentes en el territorio de la República Mexicana, conforme a un sistema de indicadores (línea de base) y de acuerdo a los criterios DUIS; así como un análisis FODA que considere las escalas regional, urbana y de barrio de los proyectos presentados conforme a los términos de referencia anexos.

En coordinación con el BID, la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del FGCE/BID serán llevadas a cabo por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Relaciones Institucionales de la Dirección General Adjunta de Desarrollo e Innovación del Mercado de Vivienda.

El presupuesto referencial es de 44,000.00 Euros en total por cada DUIS a evaluar, y un plazo de ejecución de catorce semanas (para hacerlo congruente con lo establecido en los TORS) La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones. Cabe mencionar que la consultoría referida se podrá contratar para proyectos individuales o en paquetes, los cuales podrían ser adjudicados a uno o más consultores.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual. Como resultado del proceso de expresión de interés se seleccionará la firma a la cual se le solicitará formalmente una propuesta técnica y económica.

El 50% de los recursos de la Cooperación Técnica deben destinarse a firmas consultoras de nacionalidad española, según las condiciones del FGCE.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la página Web de SHF en la dirección indicada más adelante, durante horas hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 18:00 horas (tiempo de México, D.F.) del día 12 de junio de 2009.

Sociedad Hipotecaria Federal

Dirección de Desarrollo Urbano y Relaciones Institucionales

Atn.: Arq. Hiram Pérez Pastrana y/o Lic. Pedro Luis Salazar Sánchez

Avenida Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F.
Teléfonos (52) (55) 52634555, 52634500, extensión 4605
Correo electrónico: hperez@shf.gob.mx y/o psalazar@shf.gob.mx
Portal: <http://www.shf.gob.mx>

México, D.F., a 26 de mayo de 2009.
Subdirección de Recursos Materiales
El Subdirector de Recursos Materiales
Lic. René Conde Ayala
Rúbrica.

(R.- 289873)

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
SELECCION DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
MODELO DE INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

México

Evaluación de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables/Planes Parciales de Desarrollo Urbano

SECTOR DU-VIV

Servicios de Consultoría

Cooperación Técnica No Reembolsable número ATN/FG-11411-ME

Licitación/Llamado número 2

Expresiones de Interés

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) recibió del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Fondo General de Cooperación de España (FGCE), la Cooperación Técnica No Reembolsable número ATN/FG-11411-ME para apoyar la coordinación de las políticas públicas y agencias federales para el financiamiento y puesta en marcha de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS), con el propósito de posibilitar la evaluación técnica, medioambiental y social de propuestas de DUIS y el seguimiento de los proyectos apoyados por el Grupo de Promoción de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentable. Una parte de los fondos serán destinados para los siguientes servicios de consultoría:

La consultoría implica la generación de Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Se elaborará un documento de planificación y administración del desarrollo urbano de los municipios en función del medio ambiente, la actividad económica de la zona y el desarrollo social como los grandes ejes. Se plantearán propuestas de desarrollo urbano en forma directa e integral y deberán considerar los componentes de planeación, suelo, infraestructura, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento urbano, industria, turismo, imagen urbana, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación de la comunidad y administración urbana.

En coordinación con el BID, la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del FGCE/BID serán llevadas a cabo por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Relaciones Institucionales de la Dirección General Adjunta de Desarrollo e Innovación del Mercado de Vivienda.

El presupuesto referencial es 78,000 Euros en total por cada Plan Parcial de Desarrollo Urbano y un plazo de ejecución de seis meses. La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Cabe mencionar que la consultoría referida se podrá contratar para proyectos individuales o en paquetes, los cuales podrían ser adjudicados a uno o más consultores.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual. Como resultado del proceso de expresión de interés se seleccionará la firma a la cual se le solicitará formalmente una propuesta técnica y económica.

El 50% de los recursos de la Cooperación Técnica deben destinarse a firmas consultoras de nacionalidad española, según las condiciones del FGCE.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la página Web de SHF y/o en la dirección indicada más adelante, durante horas hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 18:00 horas (tiempo de México, D.F.) del día 12 de junio de 2009.

Sociedad Hipotecaria Federal

Dirección de Desarrollo Urbano y Relaciones Institucionales

Atn.: Arq. Hiram Pérez Pastrana y/o Lic. Pedro Luis Salazar Sánchez

Avenida Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F.
Teléfonos (52) (55) 52634555, 52634500, extensión 4605
Correo electrónico: hperez@shf.gob.mx y/o psalazar@shf.gob.mx
Portal: <http://www.shf.gob.mx>

México, D.F., a 26 de mayo de 2009.
Subdirección de Recursos Materiales
El Subdirector de Recursos Materiales
Lic. René Conde Ayala
Rúbrica.

(R.- 289874)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes
CONVOCATORIA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, por las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita al público en general a participar en la licitación pública número L.P.-01/2009 SHCP, a efecto de adjudicar un contrato de compra-venta con vigencia de un año calendario a partir de la firma del contrato, para la enajenación de diversos tipos de desechos que se generan en esta dependencia en el orden que se enuncian a continuación:

Descripción	Cantidad Aprox.	Unidad de medida	Valor mínimo de avalúo
Contrato de compra-venta de desechos de bienes muebles instrumentales (mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos) y de consumo que generan las dependencias de esta Secretaría	258,500	Kilogramo	\$206,979.15

Las bases tendrán un costo de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) a pagar mediante Formato "16" Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos, que deberá pagarse en bancos autorizados o en la Tesorería de la Federación y estarán a disposición de los interesados durante el lapso comprendido del 8 al 23 de junio de 2009, en el Departamento de Enajenación de Bienes, ubicado en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán en esta ciudad, de 9:00 a 14:00 horas, así también se podrán consultar en la página de Internet (www.hacienda.gob.mx) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, los interesados podrán registrarse y entregar el comprobante de pago de bases, el día 23 de junio de 2009 a las 12:00 horas en el lugar antes indicado.

Para que los concursantes puedan participar en la licitación pública, deberán presentar un depósito que garantice su oferta por \$20,698.00 (veinte mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 10% del valor para venta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, así como la entrega de la documentación que se especifica en las bases respectivas.

En caso de que se declare desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, deberá procederse a la subasta de los bienes correspondientes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el 23 de junio del año en curso, con la documentación respectiva en la sala de juntas número 6 en el domicilio antes citado a las 12:00 horas, dándose a conocer el fallo el 26 de junio del año en curso a las 12:00 horas en el lugar y horario antes citado, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, incluso aquellos licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

México, D.F., a 8 de junio de 2009.
El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Ing. Antero Raúl Inmán Campos
Rúbrica.

(R.- 289834)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el Almacén de Reforma, en Reforma, Chis.

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
247/09	Refacciones y accesorios para equipo eléctrico y material eléctrico \$396,200.00 M.N.	1 lote	20 días hábiles
248/09	Rodamientos, juntas y sellos mecánicos \$233,000.00 M.N.	1 lote	20 días hábiles
249/09	Tubería, conexiones y válvulas de diferentes tipos diámetros y especificaciones, refaccionamiento diverso, herramienta y refacciones especiales de perforación y producción, tornillería y similares, herramientas y materiales diversos \$320,800.00 M.N.	1 lote	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 de junio al 9 de julio de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior bancario a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 10 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de junio de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 289841)